

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		CAGUANCITO		MUNICIPIO	GARZÓN
SEDE EDUCATIVA		SAN ISIDRO		CODIGO DANE SEDE	241298000773-08
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
Bio-Transformers / 2017	0° - 5°	Todas las áreas	Bio-Transformers		Alexander González Trujillo - Bellanid Ortiz Ceballes.
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)</small>		SI	X	NO	
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
Registro fotográfico y diapositivas.					
IMPACTO					
La información y conocimiento desarrollado mediante el desarrollo del proyecto promoverá el intercambio del saber, creará conciencia de la importancia del manejo de los residuos sólidos orgánicos y la conservación del medio ambiente por medio de buenas prácticas agrícolas, además de involucrar a los estudiantes como investigadores basados en la problematización de su entorno.					
ACCIONES DE MEJORA					
El proyecto no continuó, debido a que el programa no siguió y el docente no contaba con el recurso económico que generaba el programa para la adquisición de materiales que se utilizan en la transformación del material orgánico. (caj, cascarilla, entre otras).					

Nota: Si X NO ___ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente investigador Nombre y Apellidos: _____

Firma: Alexander Gonzalez T.

Docente co investigador Nombre y Apellidos: _____

Firma: Bellanid Ortiz Ceballes

Rector Nombre y Apellidos: José Ángel Medina P

Firma: _____

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Indira Sierra Ordoñez

Firma: Indira Sierra Ordoñez

Cargo: Profesional de Apoyo Pedagógico

Nombre y Apellidos: _____

Cargo: _____

Firma: _____



GOBERNACIÓN DEL HUILA



AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Alexander González Trujillo, identificado con C.C. No. 12203676, en calidad de docente investigador y, Bellanid Ortiz Ceballes identificada con C.C. No. 55067341 en calidad de co investigador debidamente designados como responsables del proyecto Bio Transformers Año 2017, del Establecimiento Educativo Caguancito sede San Isidro, en representación del grupo de estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a artículo y fotos producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a artículo y fotos producto del proyecto Bio Transformers Año 2017, del Establecimiento Educativo Caguancito sede San Isidro en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Bio Transformers Año 2017, se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Bio Transformers Año 2017, se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto Bio Transformers Año 2017, a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto artículo y fotos ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de caracterización de proyecto ONDAS y en el ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo Caguancito sede San Isidro y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, Septiembre 6 de 2019

Firma: Alexander González T.
Nombre: Alexander González Trujillo
Identificación: 12203676

Firma: Bellanid Ortiz Ceballes
Nombre: Bellanid Ortiz Ceballes
Identificación: 5506734



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que dentro del proyecto Bio- Transformers 2017 ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa CAGUANCITO de la Ciudad GARZÓN identificada con Código DANE 241298000773
2. Que dentro del proyecto Bio- Transformers 2017 tiene como propósito del producto y objetivos específicos del mismo.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco del programa ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre el proyecto Bio-Transformers 2017 descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. Dentro del proyecto Bio- Transformers 2017 en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El proyecto Bio- Transformers 2017, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar dentro del proyecto Bio- Transformers 2017 de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al proyecto Bio- Transformers 2017 para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al proyecto Bio-Transformers 2017 para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del proyecto Bio- Transformers 2017, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el proyecto Bio- Transformers 2017, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 06 de Septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

MUNICIPIO	GARZON		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAGUANCITO		
SEDE EDUCATIVA	SAN ISIDRO		
CODIGO DANE SEDE	241298000773-08		
NOMBRE DEL PROYECTO	Bio-Transformers / 2017		
NOMBRE DEL PRODUCTO	Artículo, fotos .		
FECHA DE VISITA	31/08/2019	ZONA	CENTRO

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	ALEXANDER GONZALEZ TRUJILLO	12203676	3138977636	DOCENTE	Alexander Gonzalez T.
2	BELLANID ORTIZ CEBALLES	55067341	3105745867	DOCENTE	Bellanid Ortiz Ceballes
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					